



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2136/17

Expte. N° 2910/2016

Buenos Aires, 31 de julio, 2017.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión e instalación de un sistema de control vehicular con destino al Cuerpo Médico Forense, sito en la calle Lavalle 1431 de esta ciudad; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 1414/17 (conf. fs. 80) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica efectuando las publicaciones ordenadas los días 5 y 6 de junio de 2017 (conf. fs. 83/84); acompañándose a fs. 102/130 su acta de apertura, la oferta obtenida y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 132 la Dirección de Administración informa que la firma que presentó cotización no ha sido pasible de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 136 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 162/17.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

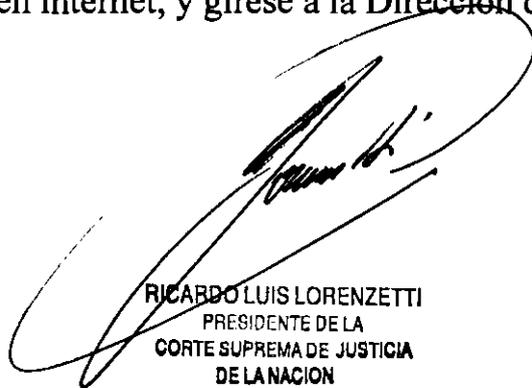
1°) Desestimar la oferta n° 1 "DYNA GROUP S.A." por no dar

cumplimiento al artículo 10°) de las Clausulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones -garantía de oferta-.

2°) Declarar fracasada la presente convocatoria por falta de ofertas admisibles y autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios a fin de lograr su provisión.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION